

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DISOLUCION



Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2019-00082933-O

Guayaquil, 08 de noviembre de 2019

Señor HORACIO ALFREDO ARECO PEREZ Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0007252 de fecha 09 de diciembre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de abril de 2014, resolvió declarar la disolución de la compañía **MASTERCORSA S.A.**, por incurrir en el tercer inciso del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: se notifique con el presente oficio al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, una vez inscrito en el Registro Mercantil el presente oficio se remita copia del mismo al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

Ab. Dennis Lorena Barcia Fierro ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía MASTERCORSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN". DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros.".- Guayaquil, 08 de noviembre de 2019

SR. HOBACIO ALFREDO ARECO PEREZ

C.C. No. 090289793-3 (código dactilar V2444V4242)

ACAP / Exp. 126868 / Tr. 74962-0041-19 y 81674-0041-19

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL ADJUNTA

Matriz: Guayaquil, Avenida 9 de Octubre 200 y Teléfonos: (04) 3728500 www.supercias.gob.ec

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:54.626 FECHA DE REPERTORIO:14/nov/2019 HORA DE REPERTORIO:14:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Noviembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00082933-O, dictada el 8 de noviembre del 2019, por el Especialista Jurídico Societario, AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía MASTERCORSA S.A." EN LIQUIDACION ", a favor de HORACIO ALFREDO ARECO PEREZ, de fojas 53.454 a 53.456, Libro Sujetos Mercantiles número 7.121.

ORDEN: 54626

i arian dar dismarkan adulan kelangan kelangan menahali di kelangan di

TERETER STEEL STEEL

Guayaquil, 18 de noviembre de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

0131442

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana Telf: (593 4) 229 5030

SUPERINTENDED AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF T 61.74 RUS NON 87.

A management of the second of